



## **BAREMO ESPECÍFICO**

### **AYUDANTE DOCTOR- AREA: DIDÁCTICA DE LAS MATEMATICAS** **DEPARTAMENTO DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS**

#### **II - ACTIVIDAD DOCENTE**

**Máximo: 30 puntos**

#### **3) OTROS MÉRITOS DE DOCENCIA UNIVERSITARIA: Máximo: 5 puntos**

- Por participación en proyectos de innovación:  
1 punto por cada año de participación  
0'50 puntos, más, por cada año si realiza tareas de coordinación
- Por cursos de especialización impartidos:  
1 punto por cada 30 horas de cursos impartidos
- Otros méritos no contemplados (elaboración material educativo, páginas web....) Hasta un máximo de un punto por mérito aportado.

#### **III- ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

**Máximo: 40 puntos**

##### **1) Libros.**

##### **Hasta 8 puntos por cada uno**

Se tendrá en cuenta la calidad y la difusión de la producción estableciéndose dos niveles:

Nivel 1 Libros de Didáctica de las Matemáticas..... hasta 8 puntos por cada uno

Nivel 2 Libros relacionados con la Educación Matemática..hasta 4 puntos por cada uno

La puntuación de cada producción que se presente se mantendrá al 100% de los puntos obtenidos si la autoría del libro es de hasta 3 autores, en caso de ser más de 3 la puntuación se dividirá por dos.

Para considerarse libros debe tener ISBN y Deposito Legal

##### **2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).**

##### **Hasta 3 puntos por cada uno**

Se tendrá en cuenta la calidad y la difusión de la producción estableciéndose dos niveles:

Nivel 1 Libros de Didáctica de las Matemáticas..... hasta 3 puntos por cada uno

Nivel 2 Libros relacionados con la Educación Matemática ..hasta 1 puntos por cada uno

La puntuación de cada producción que se presente se mantendrá al 100% de los puntos obtenidos si la autoría del libro es de hasta 3 autores, en caso de ser más de 3 la puntuación se dividirá por dos.

Para considerarse libros debe tener ISBN y Deposito Legal



### **3) Artículos publicados en revistas científicas.**

#### **Hasta 4 puntos por cada uno**

En este apartado se establecerán dos niveles de puntuación, teniendo en cuenta los índices de evaluación de la calidad relacionados con las áreas del Departamento en los catálogos de la JOURNAL CITATION REPORTS- SSCI (Código A), UCUA, SCOPUS Y LATINDEX (Código B), y otros Catálogos (Código C).

Nivel 1 artículo de Didáctica de las Matemáticas

3 puntos Código A

2 puntos Código B

1 punto Código C

0.5 puntos Código D

Nivel 2 libros relacionados con la Educación Matemática

1 puntos Código A

0.75 puntos Código B

0.5 punto Código C

0.25 puntos Código D

A la puntuación obtenida por cada artículo publicado se le aplicará el criterio de la autoría, de tal forma que la puntuación se mantendrá al 100% si lo han realizado hasta 3 autores, en caso de ser más de 3 los autores, la puntuación se dividirá por dos.

### **4) Participación en proyectos de investigación financiados.**

#### **Hasta 2 puntos por cada uno**

Se considera como tal aquella participación debidamente certificada por el Director/responsable del proyecto en la que conste el código del proyecto, entidad promotora (sea por concurso, contrato o convenio) y financiación concedida, haciendo constar la participación del interesado.

a) La actividad Desempeñada en el mismo del siguiente modo:

Valor 1,00: Director

Valor 0.75: Investigador

Valor 0.50: Becario

Valor 0.25: Colaborador (hasta 0.25 en función de ocupación y tiempo)

b) Se tendrá en cuenta el alcance del proyecto de acuerdo con:

Valor 1,00: Proyecto con una entidad internacional y nacional

Valor 0.75: Proyecto con una entidad de ámbito autonómico

Valor 0.50: Proyecto con una entidad de ámbito local

c) Se tendrá en cuenta la categoría del Proyecto según la siguiente escala:

Valor 1,00: Proyectos Europeos o de la Convocatoria I+D

Valor 0.75: Proyecto del C.I.D.E. u organismos nacionales de carácter similar



Valor 0.50: Proyecto de la UCUA, o de otras comunidades autónomas, financiado por Universidades.

La puntuación total será el resultado de la multiplicación de los puntos obtenidos en cada apartado.

**5) Pertenencia a grupos de investigación.**

**Máximo: 1 punto**

Pertenencia a un grupo de investigación reconocido por la Administración Pública y en función con la correspondencia al área de Didáctica de las Matemáticas.

**6) Estancias en centros de investigación.**

**Máximo: 10 puntos**

Se considera como tal aquella que pueda documentarse mediante certificación por el organismo (universidad o centro de investigación educativa) donde se realice la estancia. El periodo de estancia se valorará en razón de la escala siguiente, que toma como fracción mínima el mes de estancia:

Hasta 5 puntos por año: Centro de Investigación Internacionales relacionados con la Educación Matemática

Hasta 2.50 punto por año: Centro de investigación nacional relacionados con la Educación Matemática

Hasta 0.50 puntos por año: Centro de investigación en la propia comunidad autónoma relacionados con la Educación Matemática

**7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.**

**Máximo: 10 puntos**

Se tendrán en cuenta las publicaciones relacionados con la Educación Matemática según los siguientes apartados:

a) El tipo de participación según la siguiente escala:

Ponencia: 2

Comunicación: hasta 1

Edición de Actas: hasta 1

b) La entidad del evento según la siguiente escala:

Internacional: 1 punto

Nacional: 0.75 puntos

Regional o Local: 0.50 puntos

c) Su autoría del siguiente modo:



Valor 1: hasta 3 autores

Valor 0,5: más de 3 autores

La puntuación total será el resultado de la multiplicación de los puntos obtenidos en cada apartado.

#### **9) Otros méritos de investigación.**

##### **Hasta 5 puntos**

Se establecerán tres niveles en función de la calidad y adecuación al campo de la Educación Matemática.

Nivel alto- 5 puntos

Nivel medio- 2,5 puntos

Nivel bajo- 1,25 puntos

#### **IV- OTROS MÉRITOS**

**Máximo: 5 puntos**

**Becas de colaboración:** hasta 2 puntos (1 punto x año; fracción mínima del mes)

**Alumnos internos:** hasta 1 punto (0,25 x año, fracción mínima el mes)

**Asistentes honorarios:** hasta 1 punto (0,25 x año, fracción mínima el mes)

**Becas de postgrado no asimiladas a Becas FPI:** hasta 2 puntos (0.25 x año, Fracción mínima el mes)

**Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación:** hasta 4 puntos

**Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III:** hasta 1 punto por cada uno

**Cursos de especialización no valorados en otros apartados ( Titulos propios: Máster, Experto; etc...) siempre que estén vinculados a la Educación Matemática:** hasta 4 puntos (0.20 x año; fracción mínima el mes)

**Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III, siempre que estén vinculados a la Educación Matemática:** hasta 2 puntos (0.25 x año; fracción mínima el mes)

**Actividad profesional no docente externa a la Universidad:** (debidamente certificada), hasta 4 puntos

**Actividad Docente no universitaria:** (debidamente certificada), hasta 4 puntos

**Otros méritos:** hasta 2 puntos.

**Participación en la organización de congresos, jornadas y seminarios científicos siempre que estén vinculados a la Educación Matemática:** hasta 0,20 puntos por evento

**Colaboración en la organización de congresos, jornadas y seminarios científicos siempre que estén vinculados a la Educación Matemática:** hasta 0,10 puntos por evento.

**Becas obtenidas en otras convocatorias diferentes (ICE, Secretariado de Acceso....) a las recogidas en el punto 8 del apartado III,** hasta 0.50 por año.



Departamento de Didáctica de las  
Matemáticas

**UMBRAL MÍNIMO: 30 PUNTOS**

**COMISIÓN**

**AREA: DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS**

**Presidente: Victoria Sánchez García**

**Vocal 1: Muñoz Catalán, María de la Cinta**

**Vocal 2 : Sánchez-Matamoros García, Gloria**

**Vocal 3: Gavilán Izquierdo, José María**

Fdo.: Victoria Sánchez García

Fdo.: Mª Cinta Muñoz Catalán

Fdo.: Gloria Sánchez-Matamoros García

Fdo.: José Mª Gavilán Izquierdo

